ACUERDO # 18

Diciembre 17 de 1.945

Por el cual se hacen unos traslados, se decretan unos gastos y se crea un artículo nuevo en los presupuestos de Gastos de Fondos Comunes y Educación Pública de la actual vigencia.

El Concejo de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales

A c u e r d a :

Art. 1.- Auméntase en pesos 250-00 el art. 20 Cap. Iv, Dep. de Gobierno del Acuerdo # 22 de 1.944, para atenderal pago de doble remuneración de los empleados y trabajadores del Municipio, que presten su servicio en días feriados.

Art. 2.- La partida para atender al gasto del Art. anterior se tomará así: del Art. 18 del Departamento de Gobierno, $ 100-00 de los arts. 43 y 44 del mismo Acuerdo, Dto. de Obras Públicas de cada uno de ellos pesos 75.-00 .

Art. 3.- Vótase la suma de pesos 50-00 con imputación al artículo 71 bis de nueva creación, Departamento de Beneficencia Cap. X con la siguiente leyenda : Para auxiliar a los leprosos de este Municipio, asilados en el Lazareto de Aguade de Dios".

Art. 4.- Esta suma se tomará así: del Art. 71 $ 30-00 y del Art. 75 $ 20-00 de los mismos Capítulo y Departamento.

Art. 5.- Auméntase en pesos 25-00 el art. 2 Capítulo I Departamento de Gobierno, para portes de correos y telegramas.

Art. 6.- Esta partida se tomará del art. 50 Departamento de Obras Públicas Capítulo 7.

Art. 7.- Auméntase en pesos 120-00 el Art. 18 del Acuerdo # 23 de 1.944 Capítulo I. Departamento de Educación para reparaciones de las escuelas rurales y de la cabecera.

Art. 8.- Esta partida se tomará de los sigientes artículos, del mismo Capítulo y Departamento, y Acuerdo así:

del art.	5.----------	$ 10-00
del art.	21.----------	$ 10-00
del art.	29.----------	$ 50-00
del art.	32.----------	$ 30-00
del art.	33.----------	$ 20-00
		$120-00

Art. 9.- Auméntase el art. 6 del Cap. I. Dpto. de Educación para sostenimiento de becas en el Central Femenino , en la suma de pesos 10-00.

art.10.- Esta suma se tomará del art. 21 delmismo capítulo y Departamento de Educación.

Art.11.- Queda en estos términos reformado y adicionado el Acuerdo 22 de 1.944 sobre Gastos de Fondos Comunes y el Acuerdo # 23 sobre gastos de Educación pública del mismo año.

Art.12.- Este acuerdo regirá desde su publicación.

Dado en Santa Rosa de Osos, a diez y siete díaz del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Presidente del H. Concejo,

Lázaro Díaz R.

El Secretario,

Iván Calle R.

Este acuerdo fue estudiado y debidamente aprobado por el H. Concejo Municipal, en dos sesiones de distinta fecha.

El Secretario ,

Iván Calle R.

CONCEJO MUNICIPAL COLOMBIA ANTIOQUIA SANTA ROSA

Recibido en 18 de diciembre de 1.945

J. Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Os

ALCALDIA MUNICIPAL. Sta Rosa de Osos, diciembre veinte de mil novecientos cuarenta y cinco.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE. En doble ejemplar, remítase ala Gobernación de Departamento.

Cúmplase.

Luis J. Gerardo
Alcalde.

J. Ramírez
Secto.

En veititrés de los mismos (Dbre 23 de 1.945) , fue publicado por bando en la plaza pública de la ciudad.

J. Ramírez